



Monitoreo del cumplimiento de la Recomendación N ° 812/14
CPF CABA
Octubre de 2019

El día 31 de octubre de 2019 nos dirigimos al CPF CABA, a fin de darle continuidad al monitoreo respecto a la modalidad en la prescripción de psicofármacos. En particular se focaliza sobre el tipo de demandas que reciben los equipos de salud mental, y como se responden desde los servicios abocados a la Salud Mental.

En primer lugar, nos entrevistamos con la Dra. Lorena Mazzitelli. Nos informó que la planta de psiquiatras actualmente está integrada por cuatro profesionales, incluyendo al Dr. Martín Mazzoglio, Jefe de Psiquiatría. Desde que renunció el Dr. Gabriel Di Tulio en junio del año actual, esta plantilla representa menos de un psiquiatra por Módulo. El profesional que renunció se abocaba principalmente al Módulo II por lo que, en este momento, la asistencia en dicho módulo se reparte entre el resto de los psiquiatras. A su vez, cada uno de los profesionales realiza guardias pasivas un fin de semana por mes. La entrevistada agrega que un día a semana el Jefe de Servicio tiene reunión y, otro día de la semana, uno de los psiquiatras brinda servicio en el Hospital Muñiz. En la práctica, hay un solo psiquiatra por día haciendo guardia, respondiendo pedidos de informes por parte de la justicia, entrevistando a los detenidos que ingresan, y asistiendo prioritariamente a quienes tienen un pedido de Habeas Corpus concedido por el Juez.

A la mengua de profesionales y las múltiples tareas que realizan, se le suma un crecimiento importante de la población. En la actualidad, los pedidos de Habeas Corpus se han convertido en una práctica que va en camino a suplantar el pedido de audiencias. Esto se debe a la imposibilidad de dar respuesta prontamente los pedidos por el virtual colapso asistencial en que se encuentra el Servicio. Esto conlleva que los profesionales sientan mucha presión en el desarrollo de su tarea, dada la responsabilidad legal que podría generar no llegar a responder un pedido de Habeas Corpus a tiempo.

La entrevistada sostiene que se aliviaría la situación si dispusieran de personal administrativo para ayudar en la confección de informes, además de aumentar el número de psiquiatras para brindar asistencia.

Afirma que la mayor demanda de medicación, por parte de la población, son el Clonazepam y el Lorazepam.

Según la profesional, no se ha avanzado en la confección e implementación de un vademécum y un protocolo unificado para el SPF en lo que hace a los tipos de medicación psiquiátrica a utilizar. Sin embargo, afirma que es una práctica habitual y sostenida -de acuerdo con un criterio general dispuesto desde la jefatura- la de intentar reemplazar la prescripción de estos psicofármacos por Diazepam y Bromazepam, que tienen un menor efecto adictivo. No siempre se logra, en especial en el Módulo de ingreso, donde se

suministran con mayor asiduidad benzodiazepinas, producto del estado de angustia en que ingresan algunas personas. También se administra Clonazepam en pacientes con “trastornos de ansiedad” evidentes.

La entrega de psicofármacos se realiza en forma no molida y en los pabellones, con excepción de la población internada en el HPC.

La profesional agrega que “no está toda la medicación” a disposición para ser prescrita. A modo de ejemplo nombra que hay faltantes de Quetiapina y escasez de Olanzapina.

Respecto al abordaje multidisciplinario, tanto con los psicólogos como con los trabajadores sociales, afirma que se realiza una derivación a Psicología cuando notan que la demanda de algún paciente es recurrente respondiendo a un cuadro adictivo respecto a los psicofármacos que recibe.

En Farmacia nos entrevistamos con personal administrativo, ya que el responsable del sector no se encontraba presente.

Nos informan sobre un notable aumento en la demanda de psicofármacos, en especial de Diazepam y Pregabalina. Nos brindan un listado completo respecto a la administración de psicofármacos por cada detenido.

Del análisis de los datos, surge que sobre un total de mil novecientos sesenta y dos (1962) personas detenidas al momento del relevamiento, a trescientos ochenta y tres (383) se le administra algún tipo de psicofármaco. Esto representa un 19,52 % de los casos.

Resulta relevante comparar los resultados obtenidos de lo relevado en noviembre de 2016, es decir hace tres años. En dicha oportunidad, se relevó que, sobre mil seiscientos sesenta y nueve (1669) detenidos, la población carcelaria que tienen prescripción de psicofármacos representaba un 16,18 %, es decir que afectaba a doscientos setenta (270) personas.

Año	Población	Con prescripción psicofarmacológica	%
2016	1669	270	16,18
2019	1962	383	19,52

En base a estos datos, se puede deducir que, en un lapso de tres años la población total aumentó en un 17,55 %, mientras que las personas a quienes se le administran psicofármacos aumentaron 41,85 %.

Es importante señalar que en 2016 también eran cuatro los psiquiatras abocados a la asistencia, lo que evidentemente representa una carga mayor de pacientes por profesional.



Consideraciones

- Si bien se ha avanzado en el intento de sustitución de ciertos psicofármacos que son sumamente adictivos, aún se incumple la Recomendación N ° 812/14, del área de Salud Mental de la PPN, sobre "la confección e implementación de un vademécum y un protocolo unificado para el SPF en lo que hace a los tipos de medicación psiquiátrica a utilizar y a la modalidad de prescripción, renovación o no de la prescripción y entrega". Tampoco se sigue la recomendación de que la entrega de dicha medicación "se haga en forma molida, siendo ingerida por el interno delante del enfermero".

Asimismo, de incumple con la Ley Nacional de Salud Mental que en el Capítulo V estipula que debe promoverse que la atención en salud mental esté a cargo de un equipo interdisciplinario.

- Comparado con un relevamiento similar efectuado en el año 2016, actualmente está recibiendo medicación psiquiátrica un porcentaje significativamente mayor. No sólo en términos absolutos (41,85% más de personas medicadas), sino en términos relativos (del 16,18% al 19,52% respecto a la población total de cada año de referencia). En este mismo lapso la población aumentó un 17,55%, lo que indicaría un fuerte incremento en la medicalización del sufrimiento subjetivo en el encierro, en un contexto de sobrepoblación y emergencia carcelaria.
- El equipo de Psiquiatría se encuentra desbordado. El considerable aumento de la población en el Complejo, debe ser abordado por el mismo número de psiquiatras que tres años atrás.
- En este contexto, los pedidos de Habeas Corpus se han convertido en una práctica que va en camino a suplantar el pedido de audiencias. Esto se debe a la imposibilidad de abastecer con celeridad los pedidos por el virtual colapso asistencial en que se encuentran.
- Los pedidos de informes y de asistencia por parte del Poder Judicial, parecen no tener en cuenta la falta de personal adecuado para emprender la tarea que se les exige, de acuerdo con la declarada emergencia penitenciaria.

Equipo de Salud Mental